



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 39-1

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Aljaraque, el día DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIESICSEÍS, siendo las ocho y treinta horas, previa la oportuna citación, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación, Doña M^a. Remedios Brimes Díaz, Doña María Inmaculada Camacho Macias, Don Francisco Gómez Guillén, Doña Ana M^a. Muñoz Rodríguez y Don Sebastián Rivero Rodríguez.

Bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa D^a. YOLANDA RUBIO VILLODRES, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y con la asistencia del Oficial Mayor - Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

ACUERDO

1.- "APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 25-10-16.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE ACTIVIDADES.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

3.- "LICENCIAS URBANÍSTICAS.- A continuación, se conocen las solicitudes de Licencias que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad lo siguiente:

3.A).- EN CUANTO A LICENCIAS MAYORES, conceder las siguientes:

- **Núm. 9951/16**, promovido por **F.S.J.** para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

- **Núm. 9954/16**, promovido por **R.M.G.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

- **Núm. 10182/16**, promovido por **E.C.R.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

3.B).- EN CUANTO A LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES EN GENERAL, conceder las siguientes, de conformidad



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 39-2

con lo dispuesto en los artículos 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 8.e) del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de Marzo:

- **Núm. 9330/16** de **M.Á.M.Q.** relativa a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA DE USO PRIVADO.

4.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTOS.- Al no haber expediente concluso, no se adopta ningún acuerdo en relación con esta materia.".-

5.- "RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2.119/2016, SOBRE ADJUDICACIÓN POR UGENCIA, DEL APROVECHAMIENTO DE LA PIÑA, AÑO 2016.- Dada lectura a la Resolución de referencia, se acuerda su ratificación en los términos en que se ha sido redactada y cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.- Adjudicar a Paulo Francisco Martins Lopes, el contrato de aprovechamiento de piñas del Monte "Dehesa HU-70003-AY", del municipio de Aljaraque, para el año 2016, con un aforo de 50.000 kgs, con sujeción a las Prescripciones Técnicas aprobadas por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Huelva recogidas en el correspondiente Pliego, y a las directrices establecidas en la *Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se regula la recogida de piñas de pino piñonero (Pinus Pinea) en terrenos forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante Orden 16/10/2001 y demás normativa vigente*, por el precio de 6.101€ (más IVA 10% que asciende a 610€; TOTAL: 6.711,10€) (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO).

Segundo.- Notificar el presente a la adjudicataria y resto de licitadores.".-

6.- "TURNO URGENTE.- Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se pasa a conocer de los siguientes asuntos:

6.I.- "PLAN IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.-

... la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Aljaraque.

PUNTOS DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN.

1- Proceso de información y compromiso político del equipo de gobierno. "Información de la puesta en marcha en la reunión de coordinación de gobierno y reunión de coordinación técnica, y aprobación del plan en la junta de gobierno municipal".



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 39-3

2- Creación de la comisión de seguimiento de la Administración Electrónica.

“Estará formada por el Secretario, el Interventor, la Concejalía de NNTT y Participación Ciudadana, la Concejalía de Hacienda y Personal y Alcaldía”.

3- Creación del grupo de trabajo para la implantación y funcionamiento.

“Éste grupo estará formado inicialmente por personal de secretaría, intervención, urbanismo y nuevas tecnologías y SAC”.

4- Dotar de recursos a áreas o servicios como el SAC y NNTT. “Ésta es una cuestión importante dado que éstas áreas son el eje vertebral de la administración electrónica, si como bien sabemos es imposible la contratación de personal externo, sí debemos organizar la plantilla con idea de minimizar la carga de trabajo de estas áreas, para que las personas designadas en el grupo de trabajo tengan disponibilidad para trabajar en la implantación”.

5- Proceso de información y formación al personal municipal. “Se llevara a cabo una campaña de información de la puesta en marcha del plan de implantación de la administración electrónica a todo el personal municipal, así como un plan formativo para el conocimiento específico de la puesta en marcha del plan y de las últimas obligaciones normativa aprobadas sobre esta materia”.

Del Plan se deriva la creación de un Grupo de trabajo que tenga por objeto realizar el análisis de la situación del proceso de implantación de la administración electrónica y la definición del plan de trabajo y del calendario para la implantación definitiva de la Administración electrónica de acuerdo con el proceso progresivo de la entrada en vigor de las leyes concurrentes, elaboración del catálogo de procedimientos y del archivo electrónico y programa de formación del personal y de cualquier otro aspecto que fuese preciso para completar el proceso de implantación de la administración electrónica.

Dado el carácter transversal de los trabajos a realizar, el grupo de trabajo quedará integrado por los siguientes miembros:

- Técnico de Nuevas Tecnologías.
- Técnico de Secretaría.
- Archivero.
- Técnico Intervención.
- Técnico Urbanismo.
- Coordinador SAC.

A este grupo base se irán incorporando responsables de los distintos servicios en la medida en que fuese preciso.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 39-4

SEGUNDO: Crear una Comisión de Seguimiento del Plan de Implantación de la Administración Electrónica.

Esta comisión estará integrada por:

- Alcaldía.
- Concejalía de Economía y Hacienda y Personal.
- Concejalía de Nuevas Tecnologías y Participación Ciudadana.
- Secretario Municipal.
- Intervención.

La comisión de seguimiento tendrá como finalidad velar por el cumplimiento de cada uno de los puntos dentro del plan de implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento.

TERCERO: Con la finalidad que este órgano tenga un adecuado conocimiento acerca de la evolución del trabajo, con periodicidad bimensual, por el Grupo de Trabajo, se emitirá un informe descriptivo de la situación y previsión del proceso de implantación de la administración electrónica.

CUARTO: Requerir a los servicios municipales para que presten la asistencia y colaboración que requiera o precise el Grupo de Trabajo, así como de la mayor predisposición en orden a facilitar y acelerar el proceso de implantación de la administración electrónica, dado que, la implantación de la administración electrónica contribuirá en el cumplimiento de la principal misión del empleado público, en cuanto que posibilitará la aproximación de los servicios públicos a la ciudadanía, a la vez que contribuirá a mejorar las condiciones del ejercicio de las funciones públicas bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los distintos servicios municipales y a la totalidad de los empleados públicos a través de correo electrónico para general conocimiento; así como la publicación en la Web municipal.".-

7.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las 10,40 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 2 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GRAL.,

